AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-15-2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de Choachí, Cundinamarca, convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de forma individual o bajo las modalidades asociativas legalmente permitidas, que cumplan los requisitos previstos en el proyecto de pliego de condiciones del proceso SAMC-15-2026.

La Entidad adelantará la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-15-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y BIENESTAR, EN EL MARCO DEL CIERRE ANUAL DEL PROGRAMA CENTRO DÍA, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA." La actividad comprenderá una jornada de integración y bienestar para doscientos ochenta y cinco (285) adultos mayores del programa Centro Día, con desplazamiento terrestre desde Choachí hasta Guamal (Meta) y regreso.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($144.315.377,00), incluidos todos los costos directos e indirectos, tributos, tasas y demás conceptos aplicables a la ejecución integral del servicio. El valor fue estimado con base en el menor precio de las cotizaciones integrales técnicamente comparables analizadas por la Entidad.

Se informa que los siguientes constituyen la carga tributaria de índole municipal:

RTE ICA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.5%
FONDO DEL DEPORTE	1.5%
RETENCIÓN EN FUENTE	2.5 % - 3%
RETENCIÓN DE IVA (CUANDO APLIQUE)	15% DEL TOTAL DE IVA FACTURADO
JUSTICIA FAMILIAR	2%

Impuestos Nacionales: Retención en la fuente a título de renta (2.5% - 3%) y Retención en la fuente de IVA (Esta retención de IVA depende de la calidad del contribuyente 15% sobre el del IVA).

Los tributos, retenciones, estampillas y demás descuentos aplicables se practicarán conforme a la legislación tributaria nacional y al Estatuto de Rentas Municipal vigente, atendiendo la naturaleza jurídica del contratista y del contrato. Los valores enunciados tienen carácter informativo y no sustituyen la determinación legal de las obligaciones tributarias.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La necesidad cuenta con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600449 del veinte (20) de octubre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($144.315.535,17). Este certificado comprende cuatro fuentes presupuestales vinculadas al

proyecto de inversión y a las metas 55 y 56. El presupuesto oficial del proceso es inferior al monto de la disponibilidad presupuestal expedida.

No. del CDP	Fecha	RUBRO / FUENTE	META	VALOR A IMPUTAR
202600449	20/10/2026	2.3.2.02.02.009 – Fuente 120803: RB estampillas tercera edad	Meta 55	$91.791.587,50
202600449	20/10/2026	2.3.2.02.02.009 – Fuente 260401-11/12: SGP otros sectores	Meta 55	$50.000.000,00
202600449	20/10/2026	2.3.2.02.02.009 – Fuente 110101: libre de impuestos	Meta 56	$1.829.947,67
202600449	20/10/2026	2.3.2.02.02.009 – Fuente 260401-11/12: SGP otros sectores	Meta 56	$694.000,00
TOTAL		CDP 202600449		$144.315.535,17

LUGAR DE EJECUCIÓN: municipio de Choachí, Cundinamarca, incluyendo puntos urbanos y veredales de encuentro y traslado; desplazamiento terrestre y jornada recreativa en el municipio de Guamal, Meta; y retorno al municipio de Choachí.

El proyecto de pliego de condiciones, el estudio previo, el análisis del sector y demás documentos del proceso podrán consultarse de manera gratuita en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Choachí, ubicada en la Calle 3 No. 3-41. Las observaciones se podrán presentar en las fechas del cronograma, por medio de los canales allí indicados.www.colombiacompra.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y al procedimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza y cuantía del objeto, según la justificación incorporada en los estudios previos.

"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
(...)
Para determinar la menor cuantía aplicable se atenderán el presupuesto anual de la Entidad y los umbrales establecidos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto oficial del presente proceso se encuentra comprendido en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, según la verificación efectuada por la Entidad.

La cuantía del proceso asciende a $144.315.377,00 y se encuentra en el rango aplicable a la selección abreviada de menor cuantía del Municipio para la vigencia 2026.

PLAZO DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La jornada y las prestaciones deberán programarse dentro de la vigencia fiscal 2026, de conformidad con las instrucciones de la supervisión y las reglas presupuestales aplicables.

PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co o en la oficina de la Alcaldía municipal.

Las observaciones podrán presentarse al correo electrónico **contratacionchoachi@gmail.com** o mediante escrito radicado en la oficina de la Alcaldía

LIMITACIÓN A MIPYMES

Se podrá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Estas Solicitudes se deben recibir por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidad Estatal, puede realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el municipio. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberá aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los requisitos habilitantes son de orden jurídico, técnico, financiero y organizacional. La evaluación de las ofertas se efectuará conforme a los factores previstos en el pliego de condiciones: propuesta económica, calidad, apoyo a la industria nacional, vinculación de personal residente en Choachí y criterios diferenciales legalmente aplicables.

TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

La cobertura de acuerdos comerciales aplicables será la que resulte de la verificación incluida en el estudio previo y en el pliego de condiciones, considerando los umbrales, exclusiones y reglas de contratación pública pertinentes.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán en la forma, plazo, fecha y hora previstos en el pliego definitivo y el cronograma del proceso SAMC-15-2026. Su recibo y cierre se efectuarán ante la oficina de contratación de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio, Calle 3 No. 3-41, Choachí, Cundinamarca, sin perjuicio de los canales electrónicos autorizados que se especifiquen en el pliego.

FACTOR DE EVALUACIÓN POR FOMENTO AL EMPLEO LOCAL (30 PUNTOS): Se asignarán diez (10) puntos por cada una de tres (3) personas —coordinador logístico y dos (2) apoyos logísticos— que acrediten residencia municipal mediante certificación con expedición no mayor de treinta (30) días anteriores al cierre y registro territorial en el Sisbén de Choachí. Para cada persona se aportarán cartas de compromiso y aceptación, identificación y soportes de idoneidad; la sola inscripción en el Sisbén no sustituye la certificación de residencia. Asignación individual: 0, 10, 20 o 30 puntos, conforme al numeral 2.6.4 del proyecto de pliego.

CRONOGRAMA.

cc	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso, estudios previos y proyecto de pliego	Martes 27/10/2026	SECOP I – Portal de Contratación Pública	Art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082/2015
Recepción de observaciones al proyecto de pliego	Miércoles 28/10 al miércoles 04/11/2026, 5:30 p. m.	SECOP I y contratacionchoachi@gmail.com	5 días hábiles. Art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082/2015
Solicitud de convocatoria limitada a Mipymes	Hasta el miércoles 04/11/2026, 5:30 p. m.	SECOP I y canal de contratación institucional	Art. 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082/2015
Respuestas a observaciones del proyecto	Jueves 05/11/2026	SECOP I	Fecha fijada por la Entidad
Resolución de apertura y publicación de pliego definitivo	Jueves 05/11/2026	SECOP I	Art. 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082/2015
Manifestación de interés para participar	Viernes 06/11 a martes 10/11/2026, 5:30 p. m.	Secretaría General y de Gobierno; correo contratacionchoachi@gmail.com	3 días hábiles siguientes a la apertura. Art. 2.2.1.2.1.2.20
Sorteo, si se decide realizar por haber más de 10 interesados; publicación del resultado	Miércoles 11/11/2026, 9:00 a. m.	Alcaldía de Choachí, Calle 3 No. 3-41; publicación en SECOP I	Art. 2.2.1.2.1.2.20; solo si procede
Observaciones al pliego definitivo	Hasta el miércoles 11/11/2026, 5:30 p. m.	SECOP I y contratacionchoachi@gmail.com	Fecha fijada por la Entidad
Respuesta a observaciones definitivas	Jueves 12/11/2026	SECOP I	Fecha fijada por la Entidad
Fecha máxima para publicar adendas	Jueves 12/11/2026, antes de las 9:00 a. m.	SECOP I	Por lo menos un día hábil antes del cierre. Art. 2.2.1.1.2.2.1
Recepción de ofertas y cierre del proceso	Viernes 13/11/2026, 9:00 a. m.	Oficina de Contratación, Alcaldía de Choachí, Calle 3 No. 3-41	Plazo fijado en el pliego definitivo
Acta de cierre y recepción de propuestas	Viernes 13/11/2026	Alcaldía de Choachí y SECOP I	Fecha fijada por la Entidad
Verificación y evaluación de propuestas	Martes 17/11/2026	Comité evaluador	Lunes 16/11 festivo; fecha fijada por la Entidad
Publicación informe preliminar de	Miércoles 18/11/2026	SECOP I	Art. 2.2.1.2.1.2.20

cc	Fecha	Lugar	Norma
evaluación			
Traslado del informe de evaluación y subsanaciones	Jueves 19/11 a lunes 23/11/2026, 5:30 p. m.	SECOP I y correo de contratación	3 días hábiles: 19, 20 y 23/11
Publicación informe final de evaluación	Martes 24/11/2026	SECOP I	Fecha fijada por la Entidad
Adjudicación o declaratoria de desierto	Miércoles 25/11/2026	Alcaldía de Choachí y SECOP I	Acto administrativo motivado
Suscripción del contrato	Jueves 26/11/2026	Alcaldía de Choachí	Sujeta al acto de adjudicación
Presentación y aprobación de garantías y expedición del RP	Viernes 27/11/2026	Alcaldía de Choachí	Sujeta a requisitos de ejecución
Acta de inicio estimada	Lunes 30/11/2026	Supervisión y contratista	Sujeta a cumplimiento de los requisitos contractuales

NOTA SOBRE DÍAS HÁBILES: El cómputo excluye los sábados, domingos y los festivos nacionales del 2 y 16 de noviembre de 2026. El cronograma podrá ajustarse mediante acto o adenda publicada oportunamente, de conformidad con la normativa aplicable.
Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Choachí, Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

ÁLVARO PULIDO RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL.

Elaboró: Alejandro Saray García – CPSP Sec Gobierno Contratación
Revisó: Lenys María Blanco Pérez – Asesora jurídica despacho municipal
Aprobó: Nidia Neveyi Buitrago Martínez – CPSP Secretaría general y de gobierno